

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

- 4185** *RESOLUCION de 8 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Chantada y Félix de Asma (V-2470: LU-98).*

Doña María del Socorro Ledo García solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por fallecimiento de su padre, don Francisco Ledo Ledo, y esta Dirección General con fecha 15 de noviembre de 1984, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 8 de enero de 1985.—El Director general de Transportes, Vicente López-Perea Lloveres.—120-D (10049).

- 4186** *RESOLUCION de 8 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Chantada y Furco (V-3133: LU-117).*

Don Luis Salustiano Ledo García solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por fallecimiento de su padre, don Francisco Ledo Ledo, y esta Dirección General con fecha 15 de noviembre de 1984, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 8 de enero de 1985.—El Director general de Transportes, Vicente López-Perea Lloveres.—118-D (10047).

- 4187** *RESOLUCION de 8 de enero de 1985, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Chantada y Sernande (V-2505: LU-100).*

Don Francisco Ledo García solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por fallecimiento de su

padre, don Francisco Ledo Ledo, y esta Dirección General con fecha 15 de noviembre de 1984, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 8 de enero de 1985.—El Director general de Transportes, Vicente López-Perea Lloveres.—119-D (10048).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 4188** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1985, del Servicio Regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Colombres y Oviedo.*

Se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Colombres y Oviedo a la «Compañía de los Transportes Económicos de Asturias. Sociedad Anónima» (EASA).

El ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto otorgar la adjudicación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Colombres y Oviedo, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación vigentes y entre otras a las siguientes condiciones:

Itinerario: 140 kilómetros. Discurre por las carreteras CP-02020, CC-6312 y CN-634: Colombres, Villanueva, Panes, Arenas, Carreña, Rebollada, Onís, Corao, Cangas de Onís, Arriendas, Sevares, Villamayor, Infiesto, Nava, Pola de Siero y Oviedo.

Prohibición de tráfico: De y entre Oviedo-Arriendas y viceversa y de y entre Cangas de Onís y Colombres y viceversa.

Expediciones, calendario y horario: Dos expediciones completas todos los días entre Colombres y Oviedo y dos expediciones completas diarias entre Cangas de Onís y Oviedo.

Tarifas: 5,0575 pesetas viajero-kilómetro y 0,7568 pesetas por cada 10 kilogramos o fracción.

Material móvil: Tres vehículos de 50 plazas.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: En aplicación del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente del grupo b).

Oviedo, 22 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio, Domingo Lozano Burgos.—860-D (17533).